



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C., mayo 26 de 2022

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 163-CENACAVIACION-2022 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TALLERES DEL BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO BAEMA (EQUIPOS DE CALIBRACIÓN RF, EQUIPO VXP PARA LA FLOTA HUEY II Y TORNO CONVENCIONAL PARA TALLER AEROINDUSTRIAL)”.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No. 0068 del 22 de enero 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional”, la Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 “Lineamientos de contratación para el sector defensa”, y Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio 2021, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 2020315001473993 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se encuentra interesado en contratar la “**ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TALLERES DEL BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO BAEMA (EQUIPOS DE CALIBRACIÓN RF, EQUIPO VXP PARA LA FLOTA HUEY II Y TORNO CONVENCIONAL PARA TALLER AEROINDUSTRIAL)**”.

Que mediante Resolución No. 002825886 del 11 de abril de 2022, se nombraron unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 163-CENACAVIACION-2022, cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TALLERES DEL BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO BAEMA (EQUIPOS DE CALIBRACIÓN RF, EQUIPO VXP PARA LA FLOTA HUEY II Y TORNO CONVENCIONAL PARA TALLER AEROINDUSTRIAL)**”.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso contractual es por un valor total de **OCHOCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$ 801.446.382,00) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23322 de fecha 04-06-2022, expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL	\$801.446.382

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es por un valor total de **OCHOCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$ 801.446.382,00), que con una TRM proyectada de \$4.150 equivalentes a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (USD 193.119,61) incluido IVA (si aplica). No obstante, teniendo en cuenta la configuración por lotes prioritarios y opcionales se asigna un presupuesto oficial al cada uno para efectos de acreditación de la capacidad financiera, no obstante, la entidad se reserva el derecho de adquirir hasta la totalidad del presupuesto asignado, en el momento de la adjudicación por tal motivo el comité económico evaluador deberá efectuar los ajustes correspondientes respetando las cantidades mínimas previstas en la necesidad del presente proceso y los valores unitarios de los oferentes más favorables y la TRM proyectada por el Ministerio de Defensa para la presente vigencia (en el evento de suscribir el contrato en dólares americanos), dando prioridad a los lotes prioritarios, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/OSERVICIO	PRESUPUESTO OFICIAL COP INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL USD INCLUIDO IVA
1	MEASURING RECEIVER	593.815.117,00	143.087,98
2	MULTIMETER	21.680.015,00	5.224,10
3	TORNO CONVENCIONAL	157.631.981,50	37.983,61
4	MULTIMETRO	17.344.012,00	4.179,28
5	VXP BALANCER KIT	475.691.135,50	114.624,37
6	EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO NAV/COMM Testset, TCAS,ADS-B, UAT	278.482.015,00	67.104,10
7	EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO NAV/COMM Test set, TCAS,ADS-B, UAT	278.482.015,00	67.104,10

Que el día seis (06) de mayo de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II, el Aviso de Convocatoria, Anexo al Pliego electrónico SECOP II (Complemento) Proyecto de Pliego de Condiciones y el Estudio Previo del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 163-CENACAVIACION-2022, cuyo objeto es la "**ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TALLERES DEL BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO BAEMA (EQUIPOS DE CALIBRACIÓN RF, EQUIPO VXP PARA LA FLOTA HUEY II Y TORNO CONVENCIONAL PARA TALLER AEROINDUSTRIAL)**"

Que durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1 el día diecisiete (17) de mayo de 2022.

Que el día dieciocho (18) de mayo de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II, el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio Previo Definitivo y la Resolución No. 003671546 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 163-CENACAVIACION-2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TALLERES DEL BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO BAEMA (EQUIPOS DE CALIBRACIÓN RF, EQUIPO VXP PARA LA FLOTA HUEY II Y TORNO CONVENCIONAL PARA TALLER AEROINDUSTRIAL)"**

Que, en virtud del acompañamiento que realiza la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, a la CENAC AVIACIÓN, se acogieron unas recomendaciones de tipo jurídico, económico y técnico.

Que durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 2 el día veintiséis (26) de mayo de 2022.

Que, conforme a lo anterior, es necesario expedir la presente Adenda No. 1, mediante la cual se modifica el Estudio Previo y el Pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos:

PRIMERO: SE ACLARA QUE NO EXISTE CLAUSULA TERCERA EN EL FORMULARIO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, POR LO CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE, ASÍ:

"(...)

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

(...)"

SEGUNDO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL FORMULARIO No. 8 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, SEGUNDO PARRAFO, ASÍ:

"(...) Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta

naturaleza del proponente), ni los integrante del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo transcurrido del año 2022.(...)"

TERCERO: INCORPORESE EN EL NUMERAL 5 ANALISIS DEL SECTOR, LITERAL C, ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO Y NUMERAL 7.2 NORMAS APLICABLES DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, LO SIGUIENTE:

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular No. 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022, emitida por la oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8). Políticas de austeridad en el gasto.

CUARTO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ASÍ:

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el cuatro (4) de noviembre de 2022.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El lugar de entrega de los bienes, será conforme al Oficio de comercio exterior adjunto en el presente proceso:</p> <p>CONTRATACIÓN CON EMPRESA EXTRANJERA, EN DOLARES NORTEAMERICANOS – USD - Entrega de los elementos, objeto del contrato, por parte del contratista al Ejército Nacional: Término INCOTERM DPU (Delivered at Place Unloads). El contratista hará entrega de los bienes al Ejército Nacional, en el Deposito Aduanero Aeronáutico – ubicado en el aeropuerto El Dorado puerta No. 6 vía CATAM nueva zona de aviación Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación. La puesta en funcionamiento será en las instalaciones del BAEMA en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, con presencia del supervisor y delegado de la empresa contratante.</p> <p>CONTRATACIÓN CON EMPRESA NACIONAL, EN PESOS COLOMBIANOS – COP - Entrega de los elementos, objeto del contrato, por parte del contratista al Ejército Nacional: El contratista hará entrega de los bienes al Ejército Nacional, en Almacén General de Reparables del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, ubicado en el aeropuerto El Dorado puerta No. 6 vía CATAM nueva zona de aviación. La puesta en funcionamiento será en las instalaciones del BAEMA en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, con presencia del supervisor y delegado de la empresa contratante</p>
---	---

QUINTO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, NUMERAL 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LITERAL C. PARA EL LOTE 3, ASÍ:

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	<p>INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: El contratista sin costo para la Aviación del Ejército, deberá efectuar la instalación y puesta en funcionamiento del ítem TORNO CONVENCIONAL, en las instalaciones del taller de Aeroindustrial del Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación, ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca. De acuerdo a las siguientes especificaciones, así: -Ensamble del torno y sus componentes en el lugar designado por el supervisor dentro del taller. -Prueba de funcionamiento de cada uno de los componentes y accesorios del torno de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas del mismo. El acta de recibo a satisfacción del TORNO se firmara después de ser instalado, ensamblado y puesto en funcionamiento indicando el procedimiento de la instalación, mantenimiento, en operación y funcionamiento a 02 técnicos en el taller de aeroindustrial, ubicado en las instalaciones del BAEMA en el fuerte militar de Tolemaida. NOTA 1: todos los costos y gastos que incurra el contratista por lo descrito en este numeral será asumido por este.</p> <p>NOTA2: en caso de presentarse una afectación al personal que realiza la instalación de estos elementos por motivos de la pandemia COVID-19, los gastos que se generen por la desinfección del material y puesta a punto de la misma para su normal operación, será asumida por el contratista, el cual deberá emplear todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para mitigación de la pandemia por el COVID-19.</p>	

SEXTO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, NUMERAL 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LITERAL A. PARA TODOS LOS LOTES (1 AL 7), ÍTEM 1, ASÍ

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	<p>CONDICION DE LOS EQUIPOS: Todos los equipos y maquinaria deben ser entregados en perfecto estado de funcionamiento, junto con sus accesorios en condición NUEVO y las respectivas pruebas técnicas de acuerdo al manual de operación y/o funcionamiento para el cual será empleado el equipo, para este efecto, una vez recibido los equipos y en coordinación con el supervisor del contrato, a los equipos se le efectuaran pruebas funcionales en las instalaciones de los talleres y laboratorios del Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación. Si el equipo entregado no supera las pruebas técnicas, el contratista responderá sin costo adicional por futuras intervenciones al equipo y posible cambio de componentes para su funcionamiento.</p> <p>El acta de recibo a satisfacción se realizará una vez los bienes se entreguen y cumplan con las pruebas de operación y/o funcionamiento.</p> <p>NOTA: las pruebas de operación y/o funcionamiento de los elementos serán realizadas en presencia del contratista o personal designado por el mismo el cual será el encargado junto con</p>	

	el personal delegado por el contratante, de verificar el correcto funcionamiento de este material al momento de su instalación y/o puesta en funcionamiento.	
--	--	--

SÉPTIMO: CARGUESE EL DOCUMENTO: SOLICITUD DE CDP Y EL CDP, DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

OCTAVO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 8.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD- LIMITACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO, ASÍ:

VR PRESUPUESTO ASIGANDO USD	VR PRESUPUESTO ASIGANDO COP	VR TOTAL NECESIDAD EN USD	VR TOTAL NECESIDAD EN COP	CUBRIMIENTO %	DEFICIT %
193.119,61	801.446.382,00	369.166,00	1.532.038.900,00	43,96%	56,04%

NOVENO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL CUESTIONARIO 1- PREGUNTA 1.7.2 LOTE 7 DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II, ASÍ:

7.2 Lote 7	PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referencia o precio estimado para el presente lote, se aclara que el precio estimado está en pesos, si usted es extranjera sin sucursal en Colombia su precio de referencia es USD: 67.104,10 Valores que incluyen IVA)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción
1	41113723	PRECIO DE REFERENCIA incluido IVA LOTE 7 EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO Mis observaciones: SEÑOR OFERENTE RECORDE QUE USTED DEBE OFERTAR SEGUN SU CONDICION NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA EN PESOS COLOMBIANOS Y SI ES USTED ES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

DÉCIMO: ACLARESE EL NUMERAL 9.1.19 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO ASÍ:

Se aclara que la presentación de la manifestación de interés de un proponente extranjero sin domicilio en Colombia, y se realice a través de apoderado legalmente constituido en nuestro país, NO constituye cesión a terceros para participar en el presente proceso, por lo cual, el comité evaluador no podrá rechazar las propuestas cuando esta situación ocurra.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 6.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 2.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ASÍ:

ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de selección abreviada se asignará el puntaje para determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

A la oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total por LOTE antes de IVA, a la cual se le asignará el mayor puntaje, es decir 300 puntos el cual equivale al 100%. Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente formula:

PUNTAJE POR LOTE

**PORCENTAJE PRECIO = (MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO DEL LOTE ANTES DE IVA* 300/
PRECIO TOTAL A EVALUAR DEL LOTE ANTES DE IVA, CON DOS DECIMALES)**

PORCENTAJE

**PORCENTAJE PRECIO = (MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO DEL LOTE ANTES DE IVA* 100%/
PRECIO TOTAL A EVALUAR DEL LOTE ANTES DE IVA, CON DOS DECIMALES)**

NOTA: El menor valor total corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofertados

Esta evaluación, se efectuará sobre la OFERTA ECONOMICA presentada por cada uno de los proponentes, a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Los demás aspectos contemplados en el estudio previo y del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 163-CENACAVIACION-2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TALLERES DEL BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO BAEMA (EQUIPOS DE CALIBRACIÓN RF, EQUIPO VXP PARA LA FLOTA HUEY II Y TORNO CONVENCIONAL PARA TALLER AEROINDUSTRIAL), que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO**

DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Elaboró:
PS. ANGIE DANIELA PRADA BANGUERO
Asesora Jurídica CENAC AVIACION
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Revisó: TC. SEBASTIÁN LOZADA BENÍTEZ
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÓN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Vo.Bo: TC. FÉLIX ANDRÉS VELÁSQUEZ DÍAZ
Oficial Contratación CENAC AVIACIÓN